

Acta Sesión extraordinaria Nº280-2023

Acta Sesión extraordinaria 280-2023, celebrada el nueve de octubre del dos mil veintitrés. En la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Paquera. Al ser la 5:08p.m.

PRESENTES	
Milton Hancock Porras Jacob Méndez Rivera Elsie Garita Flores Carlos Luis Rodríguez Vindas Lidianeth Rojas González Comprobando cuórum (5). Virginia Calderón Calderón Damaris Cajina Urbina Yadira Castro Hernández	Presidente Municipal Concejal Propietario Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Suplente, En ausencia de Griselda Montoya, asume como concejal Propietaria Vicepresidenta (Sindica Suplente) Concejal Suplente Concejal Suplente
AUSENTES	
Griselda Montoya Gómez Francisco Barboza Jiménez Ulises Gonzalez Jimenez	Concejal Propietario Concejal Suplente Intendente Municipal

La presencia de:

Licda. Jenny Jiménez González, Viceintendente Municipal.

Jeaustin Azofeifa Alfaro, secretario Interino del Concejo Municipal.

Sr. Franklin Castro Ramírez, Mi Prensa CR, Cédula 602260135.

Trasmitida en Facebook del Concejo.

AGENDA

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO III. ACUERDOS

ARTICULO IV. CIERRE DE SESION

.....

ORACION.....

Acta de Sesión extraordinaria 280-2023
09 de octubre del 2023 – Periodo 2020-2024

A cargo de Lidianeth Rojas González, concejal propietaria.

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, realiza la comprobación del quórum es aprobada con cinco votos. Votan: Milton Hancock Porras, presidente Municipal, Jacob Méndez Rivera, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Lidianeth Rojas González, concejales Municipales.

ARTICULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

El señor Milton Hancock Porras, Presidente Municipal, saluda a presentes y procede a leer la siguiente correspondencia:

Inciso a.....

Se conoce documento, del Concejo Municipal del Distrito de Paquera. Asunto: convenio bilateral entre el Ministerio de Obras Publicas y Transportes y El Consejo Municipal de Paquera.

Literalmente dice así:

CONVENIO BILATERAL ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
Convenio de Cooperación para el aseguramiento de la prestación del servicio público y conservación de los bienes patrimoniales indispensables para los efectos en la Terminal de Transbordadores de Paquera

Los suscritos, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, cédula de persona jurídica cédula de persona jurídica número dos-uno cero cero-cero cuatro dos cero cero ocho (N° 2-100-042008) (en adelante MOPT), representada en este acto por Verry Jiménez Rojas, mayor de edad, Doctor en Derecho Administrativo, portadora de la cédula de identidad número uno – uno cero tres cinco -cero tres uno seis (1-1035-0316) con domicilio en San Rafael de Alajuela, en calidad de Director de la División Marítimo Portuaria, debidamente autorizado para la suscripción del presente convenio, mediante resolución 000448 publicada en La Gaceta 124 de fecha 10 de julio de 2023, con el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, cédula jurídica tres-cero cero siete-tres tres nueve seis cero cero (3-007-339600) representado por José Milton Hancock Porras, cédula de identidad N°....., estado civil, vecino de, convenimos en celebrar el presente Convenio de Cooperación para el aseguramiento de la prestación del servicio público y conservación de los bienes patrimoniales indispensables para los efectos en la Terminal de Transbordadores de Paquera, con fundamento en la Ley de Creación MOPT, artículo 8 de la Ley General de Control Interno, artículo 110 de la Ley 8131, artículo 121 inciso 14) de la Constitución Política, Ley Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, Reforma Organizativa y Funcional de la División Marítimo Portuaria 40803-MOPT.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que el artículo 121 de la Constitución Política establece el dominio y control sobre los muelles en servicio del Estado, entendiéndose lo referente al inmueble, las construcciones y la materialidad de las cosas indispensables para la prestación del servicio público.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política,

la administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón estará a cargo del Gobierno Municipal, además, de acuerdo a lo establecido en la Ley Marítimo Terrestre (N°6043) los Municipios ostentan el usufructo y administración en la zona marítimo terrestre, en ese sentido el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, es el administrador de los terrenos de la Terminal de Transbordadores.

TERCERO: El MOPT ha efectuado inversiones importantes en el mejoramiento de infraestructura para mejorar la calidad y condiciones del servicio en la Terminal.

CUARTO: El MOPT mediante contratación PIT-140-LPNO-2020, ejecutó el proyecto de ampliación y mejora de la Terminal de Transbordadores del Puerto de Paquera, con una inversión superior a los \$5 millones de dólares a través del Programa de Infraestructura de Transporte (PIT), desarrollo que incluyó la construcción, ampliación y mejora de las áreas de parqueo, circulación peatonal, vehicular, áreas de espera, baterías de baños, entre otros.

QUINTO: Conforme al ordenamiento jurídico y en el marco de las competencias de ambas entidades, se debe asegurar razonablemente la protección de los bienes patrimoniales indispensables para la prestación del servicio público en la Terminal.

SEXTO: Mediante acuerdo N° de la Sesión N° del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, se autoriza la suscripción del presente convenio.

SÉTIMO: Conforme a los principios de coordinación, colaboración y cooperación interinstitucionales, la Administración Pública de acuerdo a los artículos 50 y 140 inciso 8) de la Constitución Política, tiene el deber de vigilar por el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas y el deber de promover interrelaciones institucionales que permitan alcanzar el fin público objeto de sus funciones.

OCTAVO: Considerando la facultad que tiene el Concejo Municipal de Distrito de Paquera del usufructo y administración de la zona marítimo terrestre y la responsabilidad del MOPT de salvaguardar en buen estado las instalaciones, se establece la necesidad de suscribir

Acta de Sesión extraordinaria 280-2023 09 de octubre del 2023 – Periodo 2020-2024

convenio entre ambas entidades para actuar en forma conjunta en el aseguramiento de la prestación del servicio público en la Terminal a los usuarios y establecer mediante la figura de uso en precario la decisión que garantice la satisfacción del interés general en forma óptima, oportuna, económica, eficiente y eficaz.

Circulaciones peatonales, ✓
Marquesina y bahía de autobuses, ✓
Plaza de ventas (no incluye estructura para ventas)
Planta de tratamiento de aguas residuales ✓
Rampa de abordaje

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO: Establecer las bases de cooperación entre el MOPT y el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, para generar valor público a la prestación del servicio en la Terminal de Transbordadores de Paquera, con calidad oportuna a los usuarios, confluendo metas y objetivos de ambas entidades en procura de implementar estrategias y mecanismos sostenibles vinculados con las actividades propias de la Terminal en el desarrollo socioeconómico de la zona, la satisfacción del interés general y el resguardo del patrimonio público indispensable para el servicio a los usuarios.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes podrán proponer la ejecución conjunta de actividades proyectos específicos de cooperación para atender las obligaciones inherentes al uso correcto, mantenimiento y operación de los terrenos y las instalaciones ubicadas en Terminal de Transbordadores de Paquera.

CLAUSULA CUARTA: Promover en forma conjunta concurso público para otorgar licencia de uso en precario, de los terrenos e instalaciones de la Terminal de Transbordadores de Paquera, específicamente los espacios que comprenden:

Baterías de servicios sanitarios, ✓
Casetas de cobro ✓
Área de espera vehicular, ✓
Áreas verdes – espera peatonal, ✓
Circulaciones vehiculares, ✓

* **CLAUSULA QUINTA:** El MOPT autoriza al Concejo Municipal de Distrito de Paquera, a utilizar las instalaciones del área de servicio Soda/restaurante y kioscos, asumiendo el Concejo Municipal la responsabilidad del mantenimiento, operación y salvaguarda de los bienes ubicados en el espacio existente para los efectos.

* **CLAUSULA SEXTA:** El Municipio es el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del espacio soda/restaurante, el cual podrá atenderlo con los beneficios que se generen producto de la contratación del espacio soda/comedor y kioscos, asimismo, podrá utilizarlos para mejoras o proyectos de desarrollo socioeconómico del Distrito de Paquera, siempre y cuando no afecte el servicio a los usuarios de la Terminal.

CLAUSULA SÉTIMA: En cuanto al otorgamiento del uso en precario de las instalaciones mencionadas en la cláusula tercera, de tal forma, que la selección del permisionario se realizará en conjunto con el Concejo de la oferta que garantice mayores beneficios a los usuarios.

CLAUSULA OCTAVA: El Municipio será el responsable de la verificación de las condiciones de las instalaciones (Soda/Restaurante), tanto cedidas mediante contrato o figura como las otorgadas bajo licencia de uso en precario. Sin menoscabo de la obligación del MOPT de fiscalizar y verificar el estado de las mismas en procura de satisfacer el interés general y garantizar la conservación de la inversión y bienes patrimoniales instalados en la Terminal.

CLAUSULA NOVENA: El MOPT y el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, definirán y constituirán un grupo técnico para el estudio de las ofertas del concurso público, para el otorgamiento de uso en precario de las instalaciones mencionadas en la cláusula tercera. ✓

Asesor
Dicho grupo emitirá el informe técnico que servirá de base para la selección de la mejor oferta y elaborará el borrador de la resolución que será elevado tanto a la División Marítimo Portuaria en representación del MOPT y a la Intendencia del Municipio, para que una vez verificado, se proceda a ponerlo en conocimiento del Concejo el Director de División del MOPT.

* **CLAUSULA DÉCIMA:** El Concejo Municipal mediante acuerdo N° de la Sesión N° autoriza al MOPT a incluir en el permiso de uso en precario el terreno, por tratarse de bienes indivisibles, por lo que en conjunto con las instalaciones a cargo del Ministerio serán dados para uso en precario. *meter a contratar*

* **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA:** El Concejo Municipal tendrá a cargo la administración y supervisión de los fondos que genere la adjudicación del servicio de la soda/restaurante y kioscos en las instalaciones construidas por el MOPT para los efectos, así como, la supervisión, evaluación, control y seguimiento de las actividades que desarrolle el Permisionario designado para el uso de las instalaciones y equipo mencionado en la cláusula tercera.

* **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** Como contribución al MOPT, el Concejo se compromete a brindar los informes técnico-jurídicos producto de las supervisiones efectuadas al Permisionario, durante la vigencia del permiso de uso en precario, que garantice la valoración oportuna de las condiciones de las instalaciones otorgadas para uso en precario, de tal forma, que el MOPT pueda tomar en razones de oportunidad, control interno y calidad en el servicio, las decisiones necesarias para intervenir en caso sea necesario.

* **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA:** La resolución final y firma del otorgamiento de uso en precario de las instalaciones mencionadas en la cláusula tercera, de acuerdo a la competencia y obligación de la Administración establecida constitucionalmente, recaerá en el Director de la División Marítimo Portuaria del MOPT, según resolución 000448 publicada en La Gaceta N°124 del 10 de julio del 2023.

* En caso de objeciones a los términos de referencia o apelaciones a la selección del permisionario, por no tratarse de una contratación pública, serán resueltas por el MOPT, previo informe técnico del grupo interinstitucional designado.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: Le corresponderá al Concejo otorgar los permisos correspondientes a las actividades que promueva el Permisionario en los espacios otorgados para su operación y mantenimiento.

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: COORDINACIÓN. Cada una de las partes que suscriben el presente convenio, contarán como enlaces y representantes técnico-jurídicos al Intendente del Municipio y al Director de la División Marítimo Portuaria del MOPT.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, El Concejo designará a, el MOPT designará a, los cuales actuarán en forma individual o conjunta como órganos supervisores y fiscalizadores del estado de las instalaciones y la calidad en la prestación del servicio público dentro de la Terminal de Transbordadores de Paquera, conforme a las potestades que les confiere el bloque de legalidad, los cuales contarán con el apoyo profesional en la materia que se requiera.

CLAUSULA DÉCIMA SÉTIMA: PLAZO DEL CONVENIO, el plazo del presente convenio es de cuatro años, contados a partir de su suscripción, el cual podrá ser renovado de forma automática por plazos iguales a menos que alguna de las partes notifique su interés de darlo por terminado anticipadamente.

CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA: Ambas partes reconocen que la ejecución de este Convenio queda sujeta a cambios en la normativa, la sana y correcta interpretación de esta, al igual que a las resoluciones administrativas y judiciales que le sean aplicables a la materia. Por lo tanto, este Convenio podrá ser revisado en cualquier momento por solicitud de cualquiera de las partes.

Comentarios:

El señor Milton Hancock Porras, Presiente Municipal, comenta: Les recuerdo y quiero que quede muy claro esta comisión que se está formando ahorita en este momento tiene como visión estudiar, valorar el convenio y tenemos que sacar un dictamen jurídico legal, tenemos que también hacer un análisis factible de finanzas, tenemos que también hacer un análisis compensatorio para ver de qué forma el Concejo Municipal podría recibir el mejor beneficio económico sobre la función, el posible arrendamiento con un tercero en ese caso, que se todavía no sabemos quién es, es algo también que se ha contemplado en la negociación que se va a llevar a cabo. En primeras instancias este consejo reusó firmar el convenio si no antes de tener este estudio por técnicos especialistas, aquí se incluye el señor Carlos Mejía, que es técnico en zona marítima terrestre y también abogado, y es uno de los máximos representantes a nivel del país, en zona marítima terrestre. También tenemos a Alban Ugalde que está de más decir que es el destacado de área de la región. Tenemos también a Natalia el Arroyo, que es la experta en contabilidad y también a recursos humanos que conoce todo el trasmite de transacción para lo que son patentes y las demás cosas, yo quedo abierto por si algún concejal quiera agregar algo más al tema.

La señora Lidianeth Rojas González, concejal suplente, recomienda: Milton, recomendación antes de ser aprobado, tomar una decisión para aprobar el dictamen sería bueno que le consultemos a distintas personas y a distintas comunidades del distrito para que también los tomemos en cuenta y debatamos con ellos algunos temas o circunstancias que se puedan dar, porque, ante todo, la transparencia y la comunicación ante el pueblo, porque como sabemos es un tema que ya mucha gente está tratando de utilizarlo como política. Y que quede claro y que se den por enterado que hasta el día de hoy no hay personas contempladas que se diga que se va a dar al dedillo, que va a ser fulano, va a ser zutano, no, eso es un tema que va a entrar a negociación, es un tema que es un poco complejo y delicado y esperemos que nosotros como Concejo, esto no sea un secreto, que esto sea un punto abierto para distintas personas de las comunidades que conforman este distrito, para tomarlos también a ellos en cuenta porque ellos pueden aportar igual ideas. Y que sean lo más posible, transparente para evitar, cualquier disconformidad o cualquier situación, porque ya se anda diciendo a voces que ya al Concejo se lo dio a x, y o z. No es así, eso es completamente falso. Eso no se le ha otorgado absolutamente a nadie y vamos a ver hasta en qué momento ya nosotros estemos conformes con el convenio que se va a firmar con el MOPT. Un convenio que sea acorde a la necesidad del distrito que sea acorde a la situación, que no sea un convenio inclinado o formado o planificado para alguien específico. Entonces, ante todo, aquí estamos abiertos a escuchar criterios, a escuchar observaciones, a escuchar puntos de vista de cualquier persona, del distrito o de cualquier persona que también quiera aportarnos de afuera será bien recibido.

El señor Carlos Luis Rodríguez Vindas, concejal propietario, opina: Buenas tardes compañeros y a los que nos escuchan en las plataformas, en realidad para la compañera Laly, yo quiero comentarle algo, nosotros andábamos hoy una diligencia afuera andábamos cuatro regidores, el cual veníamos anotando todos estos puntos. E igual manera para la compañera Laly,

ya nosotros este algo habíamos conversado eso, para lo cual vamos a llamar a la gente de las fuerzas vivas de aquí del distrito de Paquera, gente que está en las asociaciones de desarrollo, líderes comunales, solicitaremos a un miembro por cada asociación de desarrollo tanto de Rio Grande, Paquera, Laberinto. En fin, ya más o menos tenemos un esquema de las de las fuentes vivas, que hay aquí y de líderes, entonces, cuando dictaminemos eso, lo vamos a revisar en una mesa de trabajo con ellos y de ahí este ya entre todos, pues sacamos el producto final, que es el que les vamos a presentar y de ahí nos vamos a parar, como decimos aquí "en seco", a ver qué va a pasar. Así que la suerte no está echada todavía para nadie. Vamos a esperar a ver esta Comisión porque hay que dictaminarla. Que quede en pie ya después llamaremos a los otros al congreso Gracias, señor Presidente.

La señora Virginia Calderón Calderón, Vicepresidenta Municipal, comenta: Buenas noches, compañeros. Para aclararles por aquí a muchos que me han preguntado que qué vamos a hacer con la terminal del ferry, porque ellos creen que ya nos la entregaron a nosotros y yo les aclaro que, no nos las han entregado todavía, que todavía la tiene el MOPT, que ahí lo que tiene es un Guardia de seguridad que el MOPT, lo está pagando para cuidar las instalaciones ahí y que todavía no nos las han entregado en el momento que se entregue eso a la municipalidad, pues es un hecho que va a venir el Presidente y va a venir la comitiva del MOPT, y presidencial para entregar, entonces que todavía la municipalidad no la hemos recibido, que no hagan caso a todas esas habladurías que andan por ahí, que nosotros ya la tenemos y que no hemos hecho nada. Ellos creen que ya nosotros la tenemos, que ya nos la entregó el MOPT a nosotros y eso no es así, no crean infórmese bien primero y después, pues hablen lo que tenga que decir. Nada les cuesta también a cada de los Munícipes de este distrito, venir acá al Concejo y pedir cuentas, preguntar y antes de andar hablando cosas que, pues que no son, buenas noches.

La señora Damaris Cajina Urbina, concejal suplente, insta: instarles a todos los líderes de comunidades que se han empapado sobre este desarrollo o este proyecto, que, si tienen que aportar, que se acerquen. Este ese momento, esta Comisión se forma con el hecho de llegar a un fin y lograr un objetivo que es el beneficio de todo nuestro distrito, no seguir en un monopolio, sino más bien seguir creciendo como distrito y desarrollarnos en todo sentido, beneficiando a nuestros pobladores, les insto a que a que aporten este granito, ese pensamiento, eso que tienen ahí que se puede lograr hacer, aunque consideren que sea poco pero que es de gran importancia para el desarrollo de este tema y de este proyecto que tenemos para nuestro pueblo.

El señor Milton Hancock Porras, Presiente Municipal aporta: Quiero volver a agregar, la comisión que está ahorita formada está compuesta también por concejales propietarios y suplentes. Somos nosotros los que al final tenemos que votar para aprobar el Convenio, entonces por eso se forma la Comisión, con gente que tiene atributos en contabilidad, en leyes que manejan patentes, hablo específicamente de Natalia, Raquel, Carlos Luis Mejías y que son los cuatro departamentos, instancias prácticas que tienen el conocimiento. En primera instancia, compañeros, este primer arranque va a ser únicamente y exclusivo de

esa comisión especial. Ya llegará un momento como hablaban ahora en privado con alguno de ustedes, donde se va a incluir las fuerzas activas de toda la comunidad, con el conocimiento que ellos tienen, van a aportar al Concejo, vamos a llamar a este grupo, llámese componentes de las asociaciones, líderes comunales líderes. Líderes sindicales porque no componentes de la miembro de la Cámara de Turismo. En fin, pero ese momento va a ser cuando esta comisión tenga por lo menos el dictamen jurídico, el dictamen cognitivo y tácito de cómo se va a hacer y cómo lo vamos a llevar, a partir de ese momento ya vamos a tener apertura con el pueblo, yo pienso invitar a la prensa, para esa temporada, para ese segundo o tercera reunión para que la prensa pueda participar, para que se puedan informar, también es lo más importante todo y que así este entregamos un producto final. Quiero agregar también y decirles que si no hubiera sido por todos ustedes esto ya se hubiese negociado. Este Concejo en Pleno no uno, sino todos en pleno, nos opusimos a aceptar lo que se nos estaba entregando, aclaro, eso no significa que lo que se estaba entregando estuviera viciado o estuviera malo, solo que no conocía el Concejo que condiciones tenía para negociar, el Concejo asume eso como una carencia de conocimiento, y es por eso que formamos esta comisión, llamamos agente técnica, se va a contratar a una persona para que nos digan sí, efectivamente, esto es lo que pueden hacer o nos digan no, ustedes pueden sacar muchísimo más de lo que les estamos ofreciendo, básicamente es eso, entonces hemos ido responsables absolutamente todos. Aquí no hay héroes, aquí todos hemos sido muy colaboradores y diligentes a la hora de tomar esta decisión.

El señor Jacob Méndez Rivera, concejal propietario, comenta:

Quiero agregar señor presidente, en el caso de esta Comisión que usted está nombrando, es una comisión que va a preparar un producto que luego va a ser evaluado, examinado generalmente por la misma comisión. parte del liderazgo que se haga llegar a la última reunión que se tenga, yo creo que es importante llamar al pueblo a estar unidos y escuchar la verdad y a no dejarse llevar por cuentos chinos, que muchas veces se escuchan entre pasillos, donde mas bien quieren dañar la imagen de este concejo, de esta administración haciendo a ver como que se están haciendo cosas este por debajo, y no es así. Dijo la compañera Lidianeth ahora que a nadie se le había dado ventaja, a nadie se le había dado veneficio alguno y es correcto esa forma, no sea ha adelantado absolutamente nada, la terminal está intacta, es lo que apenas se va a evaluar, para beneficiar esta Comunidad, creo que esta comunidad lo merece. De inversión ahí yo creo que ninguno de todos nosotros queremos que no haya beneficio, verdad para esta comunidad, sino que más bien el beneficio sea amplio y ojalá siga creciendo para que más bien el bienestar del del pueblo sea mucho mejor cada día.

Una vez analizado se toma un acuerdo.

ARTICULO III. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No. 1 El Concejo Municipal de Distrito Paquera, tomando en consideración el documento, del Concejo Municipal del Distrito de Paquera. Asunto: comisión temporal del ferry. **Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, nombramiento de comisión temporal del ferry la cual está conformada por Francisco Barboza Jimenez, Carlos Luis Rodriguez Vindas, Jacob Méndez Rivera, Milton Hancock, Virginia Calderón Calderón, Natalia Arroyo Garcia, Raquel Solano Peralta, Alban Ugalde Garcia, Carlos Mejías, Ulises Gonzalez Jimenez, Damaris Cajina Urbina, Yadira Castro Hernández, Lanath Chacón Granado. **ACUERDO APROBADO UNANIME, SE SOMETE A VOTACION APROBADO CON CINCO VOTOS, SE APLICA EL ARTICULO 45 DEL CODIGO MUNICIPAL.** Votan: Milton Hancock Porras, Presidente Municipal, Jacob Méndez Rivera, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Lidianeth Rojas González, Concejales Municipales.

ARTICULO IV. CIERRE DE SESION.....

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser diecisiete horas y treinta minutos de ese día.

PRESIDENTE
Milton Hancock Porras

SELLO _____
SECRETARIO
Jeaustin Azofeifa Alfaro